



Caso de aplicación práctica del costo de lo vendido por los métodos peps, ueps, costo promedio y detallista

CPC José Fidel Ramírez Jiménez, MDF

Miembro de la Comisión Fiscal

El objetivo del presente caso práctico es analizar los diferentes importes que se obtendrían por concepto de deducción del costo de lo vendido derivado de la aplicación de cuatro métodos de valuación de inventarios autorizados en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con el fin principal de decidir cual es el que reflejaría mayor beneficio fiscal en el ejercicio 2005.

Supuestos del caso:

- Las compras han sido pagadas al cierre del ejercicio por lo que no existirá ajuste por compras no pagadas a Personas Físicas.
- Se analizará un solo caso (cuatro operaciones de compra y tres de venta) con valuación por cuatro métodos: PEPS, UEPS, COSTO PROMEDIO y DETALLISTA.
- El margen de utilidad para el precio de venta es del 25%.

Datos de operaciones:

Concepto	Unidades	Precio Unitario Costo	Precio Unitario Venta
1. compra de art. X	10	\$10.00	\$12.50
2. compra de art X	12	\$11.00	\$13.75
3. venta de art X	7		
4. compra de art X	15	\$10.90	\$13.63
5. venta de art X	14		
6. venta de art X	5		
7. compra de art X	10	\$25.00	\$31.25

PEPS								
Concepto	Datos	Unidades			Costo Unitario	Importes		
		Entradas	Salidas	Existencia		Cargos	Abonos	Saldo
Inventario inicial				0				\$0.00
compra de art x	10	10		10	\$10.00	\$100.00	\$0.00	\$100.00
compra de art x	12	12		22	\$11.00	\$132.00	\$0.00	\$232.00
venta de art x	7		7	15	\$10.00	\$0.00	\$70.00	\$162.00
compra de art x	15	15		30	\$10.90	\$163.50	\$0.00	\$325.50
venta de art x	14		3	27	\$10.00	\$0.00	\$30.00	\$295.50
			11	16	\$11.00	\$0.00	\$121.00	\$174.50
venta de art x	5		1	15	\$11.00	\$0.00	\$11.00	\$163.50
venta de art x			4	11	\$10.90	\$0.00	\$43.60	\$119.90
compra de art x	10	10		21	\$25.00	\$250.00	\$0.00	\$369.90
Sumas		47	26	21		\$645.50	\$275.60	\$369.90

Comprobación del Inventario Final:			
Concepto	Unidades	Costo unitario	Valor Inventario
Art x	11	\$10.90	\$119.90
Art x	10	\$25.00	\$250.00
Suma	21		\$369.90

INVENTARIO A PRECIO MÁS RECIENTE

UEPS								
Concepto	Datos	Unidades			Costo Unitario	Importes		
		Entradas	Salidas	Existencia		Cargos	Abonos	Saldo
Inventario inicial				0				\$0.00
compra de art x	10	10		10	\$10.00	\$100.00	\$0.00	\$100.00
compra de art x	12	12		22	\$11.00	\$132.00	\$0.00	\$232.00
venta de art x	7		7	15	\$11.00	\$0.00	\$77.00	\$155.00
compra de art x	15	15		30	\$10.90	\$163.50	\$0.00	\$318.50
venta de art x	14		14	16	\$10.90	\$0.00	\$152.60	\$165.90
venta de art x	5		1	15	\$10.90	\$0.00	\$10.90	\$155.00
venta de art x			4	11	\$11.00	\$0.00	\$44.00	\$111.00
compra de art x	10	10		21	\$25.00	\$250.00	\$0.00	\$361.00
Sumas		47	26	21		\$645.50	\$284.50	\$361.00

Comprobación del Inventario Final:			
Concepto	Unidades	Costo unitario	Valor Inventario
Art x	10	\$10.00	\$100.00
Art x	1	\$11.00	\$11.00
Art x	10	\$25.00	\$250.00
Suma	21		\$361.00

INVENTARIO A PRECIO MÁS ANTIGUO



COSTO PROMEDIO									
Concepto	Datos	Unidades			Costo Unitario	Importes			Costo Promedio
		Entradas	Salidas	Existencia		Cargos	Abonos	Saldo	
Inventario inicial				0				\$0.00	
compra de art x	10	10		10	\$10.00	\$100.00	\$0.00	\$100.00	\$10.00
compra de art x	12	12		22	\$11.00	\$132.00	\$0.00	\$232.00	\$10.55
venta de art x	7		7	15	\$10.55	\$0.00	\$73.82	\$158.18	\$10.55
compra de art x	15	15		30	\$10.90	\$163.50	\$0.00	\$321.68	\$10.72
venta de art x	14		14	16	\$10.72	\$0.00	\$150.12	\$171.56	\$10.72
venta de art x	5		5	11	\$10.72	\$0.00	\$53.61	\$117.95	\$10.72
compra de art x	10	10		21	\$25.00	\$250.00	\$0.00	\$367.95	\$17.52
Sumas		47	26	21		\$645.50	\$277.55	\$367.95	\$17.52

Comprobación del Inventario Final:			
Concepto	Unidades	Costo unitario	Valor Inventario
Art x	21	\$17.5214	\$367.95
Suma	21		\$367.95

INVENTARIO A PRECIO PROMEDIO

DETALLISTA				
Concepto	Datos	Unidades		
		Entradas	Salidas	Existencia
Inventario inicial				0
compra de art x	10	10		10
compra de art x	12	12		22
venta de art x	7		7	15
compra de art x	15	15		30
venta de art x	14		14	16
venta de art x	5		5	11
compra de art x	10	10		21
Sumas		47	26	21

Comprobación del Inventario Final:						
Concepto	Unidades	Precio Unitario de Venta	Valor Precio de Venta	% de Utilidad	Valor Inventario	Costo unitario
Art x	10	\$ 31.25	\$312.50	25%	\$250.00	\$ 25.00
Art x	11	\$ 13.63	\$149.93	25%	\$119.94	\$ 10.90
Suma	21				\$369.94	

INVENTARIO A PRECIO DE VENTA Y SE DISMINUYE AL MARGEN DE UTILIDAD DEL PRODUCTO

COMPARATIVO DE RESULTADOS				
	PEPS	UEPS	CP	DETALLISTA
Inventario Inicial	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Compras	\$645.50	\$645.50	\$645.50	\$645.50
Gastos Sobre Compra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Inventario Final	\$369.90	\$361.00	\$367.95	\$369.94
Costo de lo Vendido	\$275.60	\$284.50	\$277.55	\$275.56

En conclusión, para este caso práctico, el método UEPS es el que representa la mejor opción de deducción en el ejercicio 2005.

ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MÉTODOS

PEPS	Inventario a precio más reciente y Costo de lo Vendido a precio más antiguo.	No recomendado en empresas con variaciones constantes en alza de precios. Mantiene una congruencia venta - costo	Beneficio Fiscal a Mediano y Largo Plazo.
UEPS	Inventario a precio más antiguo y Costo de lo Vendido a precio más reciente.	Recomendado en empresas cuyos precios de compra se incrementen constantemente	Beneficio Fiscal a Corto Plazo.
COSTO PROMEDIO	Inventario y Costo de lo Vendido a último valor promedio.	Es un método conservador	Beneficio Fiscal a Corto Plazo.
DETALLISTA	Inventario valuado a precio de venta y disminuido del margen de utilidad.	Recomendado en empresas con alto número de artículos en inventarios.	Beneficio Fiscal a Corto Plazo.



EDUCACIÓN PROFESIONAL CONTINUA TABLA DE PUNTUACIÓN				
I.- RECIBIR INSTRUCCIÓN				
OPCIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE VALUACIÓN	VALUACIÓN	CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS PARA EL ACREDITAMIENTO
Conferencia Curso Ponencia Seminario Panel Simposio Mesa Redonda Convención Diplomado	Evento Técnico	Duración del evento	Un punto por hora	Asistencia al evento completo. Deben ser temas relacionados con la profesión e impartidos por: A) IMCP y sus federadas. B) Instituciones nacionales de enseñanza superior, con reconocimiento de validez oficial de estudios en términos de la Ley General de Educación. C) Instituciones de enseñanza superior del extranjero de reconocido prestigio. D) Capacitadoras externas reconocidas por las federadas del IMCP. E) Despachos de contadores públicos, empresas y organismos públicos en donde labora el socio, que hayan registrado previamente en su federada su programa anual de capacitación. F) Organismos empresariales y profesionales, afines a la contaduría pública, de reconocido prestigio. G) Organismos gubernamentales. En todos los casos se deberá recabar la constancia correspondiente.
Especialidad Maestría Doctorado	Postgrado	Duración del módulo	Un punto por hora	Los estudios de postgrado deben ser con temática afín y relacionada con la profesión, en: A) Instituciones nacionales de enseñanza superior, con reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación. B) Instituciones de enseñanza superior del extranjero de reconocido prestigio. La puntuación sólo se acreditará con la constancia de terminación y aprobación del módulo o asignatura correspondiente.
Programas de auto-estudio	Educación a distancia o educación abierta	Duración del programa	Un punto por cada dos horas	El auto-estudio debe ser con temática afín y relacionada con la profesión patrocinada por: A) Instituciones nacionales de enseñanza superior, con reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación. B) Instituciones de enseñanza superior del extranjero de reconocido prestigio. Sólo serán válidos los programas que incluyan un proceso de evaluación presencial por parte de la institución de enseñanza superior y se obtenga la constancia de terminación y aprobación del módulo o asignatura.

EDUCACIÓN PROFESIONAL CONTINUA TABLA DE PUNTUACIÓN				
II.- IMPARTIR INSTRUCCIÓN				
OPCIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE VALUACIÓN	VALUACIÓN	CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS PARA EL ACREDITAMIENTO
Conferencia Curso Ponencia Seminario Panel Simposio Mesa redonda Convención Diplomado	Exposición del evento técnico	Duración del evento	Dos puntos por hora	El acreditamiento de la puntuación se hará únicamente por las dos primeras veces que se imparta el mismo evento. Deben ser temas impartidos en: A) IMCP y sus federadas. B) Instituciones nacionales de enseñanza superior, con reconocimiento de validez oficial de estudios en términos de la Ley General de Educación. C) Instituciones de enseñanza superior del extranjero de reconocido prestigio. D) Capacitadoras externas reconocidas por las federadas del IMCP. E) Despachos de contadores públicos, empresas y organismos públicos en donde labora el socio, que hayan registrado previamente en su federada su programa anual de capacitación. F) Organismos empresariales y profesionales, afines a la contaduría pública, de reconocido prestigio. G) Organismos gubernamentales. En todos los casos se deberá recabar la constancia correspondiente.
Carerra técnica Licenciatura	Cátedra en instituciones técnicas especializadas Cátedra en instituciones de enseñanza superior	Duración del curso Duración del curso	Un punto por hora Un punto por hora	Cátedras relativas a la profesión, en instituciones con reconocimiento de validez oficial de estudios en términos de la Ley General de Educación. La totalidad de puntos a acreditarse en esta opción será hasta un máximo de veinticinco puntos anuales, independientemente del número de materias impartidas.
Especialidad Maestría Doctorado	Cátedra de postgrado	Duración del curso	Un punto por hora	Cátedras relativas a la profesión, en instituciones con reconocimiento de validez oficial de estudios en términos de la Ley General de Educación e instituciones de enseñanza superior del extranjero de reconocido prestigio. La totalidad de puntos a acreditarse en esta opción será hasta un máximo de treinta puntos anuales, independientemente del número de materias impartidas.



EDUCACIÓN PROFESIONAL CONTINUA TABLA DE PUNTUACIÓN				
III.- PARTICIPAR				
OPCIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE VALUACIÓN	VALUACIÓN	CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS PARA EL ACREDITAMIENTO
Participar en comisiones relativas a la profesión.	A) Comisiones normativas, técnicas y de investigación del IMCP y sus federadas B) Comité Ejecutivo y auditores del IMCP y de sus federadas C) Comisiones técnicas y de investigación relativas a la profesión, de instituciones de enseñanza superior; de organismos empresariales y profesionales, afines a la contaduría pública, de reconocido prestigio y de organizaciones gubernamentales cuya participación no sea remunerada. D) Síndicos del contribuyente del IMCP, sus federadas y de organismos empresariales y profesionales, afines a la contaduría pública, de reconocido prestigio.	Desempeño en el cargo durante doce meses o proporción anual	Veinte puntos anuales	En las organizaciones profesionales, afines a la contaduría pública, no se incluyen a las comisiones técnicas y de investigación de despachos de contadores públicos. Las instituciones nacionales de enseñanza superior deben contar con el reconocimiento de validez oficial de estudios en términos de la Ley General de Educación. Las instituciones de enseñanza superior del extranjero deben ser de reconocido prestigio. El integrante deberá obtener una constancia en la que se confirme que cumplió con los objetivos y el tiempo asignado a la misma, suscrita por el titular de la comisión o del organismo correspondiente.
Dirección de tesis.	Dirección a postulantes en la elaboración de tesis, tesina o sus equivalentes.	Nivel de tesis dirigida y terminada. Licenciatura. Especialidad. Maestría. Doctorado.	Cinco puntos. Siete puntos. Diez puntos. Veinte puntos.	La participación debe acreditarse mediante el nombramiento y la constancia correspondiente, emitida por la institución de enseñanza superior que tenga reconocimiento de validez oficial de estudios en términos de la Ley General de Educación.
Sinodal de examen.	Sinodal en exámenes profesionales en los niveles de licenciatura y postgrado.	Aplicado en: Licenciatura. Especialidad. Maestría. Doctorado.	Dos puntos. Tres puntos. Cuatro puntos. Cinco puntos.	La participación debe acreditarse mediante el nombramiento y copia del acta correspondiente, emitida por la institución de enseñanza superior que tenga reconocimiento de validez oficial de estudios en términos de la Ley General de Educación.
Investigador en temas relativos a la profesión.	En el IMCP, sus federadas, organismos empresariales y profesionales, afines a la contaduría pública, de reconocido prestigio; organismos gubernamentales e instituciones de enseñanza superior con reconocimiento de validez oficial de estudios en términos de la Ley General de Educación.	De medio tiempo. De tiempo completo.	Diez puntos. Veinte puntos.	El investigador debe obtener una constancia que acredite que cumplió con los objetivos y el tiempo asignados, debiendo estar suscrita por el titular de la institución o del organismo correspondiente.

EDUCACIÓN PROFESIONAL CONTINUA TABLA DE PUNTUACIÓN				
IV.- PRODUCIR				
OPCIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE VALUACIÓN	VALUACIÓN	CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS PARA EL ACREDITAMIENTO
Artículo.	Artículo técnico.	De circulación nacional o internacional. De circulación regional o local.	Doce puntos. Seis puntos.	El artículo técnico deberá estar relacionado con la profesión, constando su publicación en revista o periódico. Así mismo, deberá tener una extensión mínima de una cuartilla. En coautoría el acreditamiento será proporcional al número de participantes.
Estudio o investigación	Estudio o investigación técnica presentado en: A) Congreso o simposio relacionado con la profesión. B) Seleccionado para el premio nacional de la contaduría pública del IMCP o para premios de sus Federadas. C) Publicado en revista técnica de la profesión.	Documento aceptado. Documento premiado. Documento presentado con constancia de participación. De circulación nacional o internacional. De circulación regional o local.	Treinta puntos. Cuarenta puntos. Veinte puntos. Quince puntos. Diez puntos.	El estudio o investigación podrá realizarse individualmente o en forma conjunta, en este caso, el acreditamiento de la puntuación se hará proporcional al número de personas que participen y suscriban el estudio o investigación.



EDUCACIÓN PROFESIONAL CONTINUA TABLA DE PUNTUACIÓN				
IV.- PRODUCIR				
OPCIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE VALUACIÓN	VALUACIÓN	CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS PARA EL ACREDITAMIENTO
Libros.	A) Autoría de libros relacionados con la profesión.	Libro publicado.	Sesenta puntos.	En coautoría el acreditamiento será proporcional al número de participantes.
	B) Traducción y adaptación de libros publicados en el extranjero, relacionados con la profesión.	Libro publicado.	Treinta puntos.	
Boletines.	Elaboración de proyectos de boletines en comisiones normativas del IMCP.	Proyecto producido.	Cinco puntos	El proyecto deberá llevar el visto bueno del presidente de la comisión respectiva. El acreditamiento de la puntuación se hará por cada participante hasta un máximo de diez puntos anuales.
Material para cursos, seminarios, simposios o convenciones.	Preparación de material nuevo.	Material entregado a participantes.	Un punto	Se acreditará la puntuación por cada hora de exposición, únicamente por la primera vez que se lleve a cabo el evento, con un máximo de cinco puntos al año.
Tesis de Postgrado.	Relacionada con la profesión.	Tesis aceptada.	Treinta puntos.	Acreditar con constancia de aceptación de la institución de enseñanza superior, que cuente con el reconocimiento de validez oficial de estudios en términos de la Ley General de Educación.
Opinión escrita personalizada, sobre las auscultaciones en boletines normativos técnicos del IMCP.	Entregada oportunamente.	Cada escrito.	Cinco puntos.	Para acreditar la puntuación debe obtener el visto bueno del Presidente de la comisión normativa correspondiente.
Elaboración de una sinopsis crítica o traducción de un artículo.	Relacionada con la profesión.	Documento publicado.	Cinco puntos.	La sinopsis crítica y la traducción deben estar publicados en periódico o revista.
Revisión técnica de material emitido por la división editorial del IMCP.	Relacionada con la profesión.	Documento examinado.	Cinco puntos hasta 150 páginas. Diez puntos de 151 páginas en adelante.	Debe obtener la constancia correspondiente emitida por la división editorial del IMCP.

EDUCACIÓN PROFESIONAL CONTINUA TABLA DE PUNTUACIÓN				
V.- PRESENTAR EXAMEN				
OPCIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE VALUACIÓN	VALUACIÓN	CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS PARA EL ACREDITAMIENTO
Examen de EPC obligatorio.	Formulado por la Federada a petición del interesado durante el año del cumplimiento.	Examen aprobado.	Cincuenta y cinco puntos.	Dicho examen deberá ser validado y coordinado por la Vicepresidencia de Docencia del IMCP.
Examen Uniforme de Certificación.	Formulado por el IMCP.	Examen aprobado.	Sesenta y cinco puntos.	El examen será validado y coordinado por el Consejo de Certificación del IMCP. Se acreditará para el año en que se informe el resultado del examen.

Rafael Gilberto García Maheda



IMCP

1941-2005 †

Presidente del Colegio de Contadores
Públicos de Sonora, A. C. 1988-1989

Originario de la heroica ciudad de Cananea, Sonora (20 de Agosto de 1941).- Estudió licenciatura de Contador Público en la Escuela de Contabilidad y Administración de la Universidad de Sonora (1962-1967). Fue presidente del Colegio durante el período 1988-1989. Su período fue de crecimiento sobresaliendo la reestructuración de las oficinas del Colegio en las instalaciones de la Colonia Casa Blanca y la realización en Hermosillo de la 65va. Asamblea Convención Nacional de Contadores Públicos.-

Además de su título como Contador Público obtuvo también su título de profesor de educación primaria en la Escuela Normal del Estado de Sonora. El C.P. Rafael García Maheda fungió como catedrático desde 1976 en el Departamento de Contabilidad y Administración de la Universidad de Sonora en la Academia de Contabilidad Superior.- Fue director de la Escuela de Contabilidad de la Universidad de Sonora en el período de 1991 a 1995, tiempo en que vinculó con fuerza a la Universidad con el Colegio.-

En 1988-1989 ejerce la Presidencia del Colegio de Contadores Públicos de Sonora, A.C.

Y en 1991-1992 la de Presidente de los Colegios de Contadores Públicos del Noroeste, A.C., actuando como Vicepresidente de la Región del Noroeste del Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Fue Presidente anfitrión de la 65 Convención Nacional de Contadores Públicos organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Sonora. Recibe en 1994 en la XXIII Convención Regional del Noroeste en la Cd. De la Paz, Baja California el reconocimiento de profesor distinguido otorgado por los Colegios de Contadores Públicos del Noroeste. Durante su gestión en 1988-1989, el C.P. Rafael García Maheda, convocó a establecer el lema del Colegio: "Verdad y Ética en Nuestro Destino", nombra presidentes vitalicios a todos los expresidentes del Colegio, inaugurando en su honor la Sala de los Presidentes" en las instalaciones del Colegio y reconoce la labor fundamental del presidente fundador C.P. Agustín Caballero Wario, dando su nombre a la sala principal del Colegio. Durante su gestión se crea la sección de estudiantes y pasantes, difundiéndose a nivel nacional.

El período del C.P. Rafael García Maheda se distinguió por una imagen colegiada de reconocimiento a sus fundadores.

En el se continuó con las Asambleas quincenales, cursos, eventos técnicos y la realización de la semana de la Contaduría procedente a la solemne asamblea de cambio de Consejo Directivo, poniendo en cada una de ellas un tinte especial por la energía y vitalidad características del C.P. García Maheda.-

Texto tomado del libro "Una Historia En Curso" C.P.C. María Eugenia De La Rosa Leal.-

Rendimos un homenaje póstumo al Maestro Rafael García Maheda a quién agradecemos cada una de las enseñanzas y consejos que nos dejó.





IMCP IV Convención Delegacional en Puerto Peñasco, Sonora.

Por: C.P.C. José Gilberto Aguilar Escobosa

La Cuarta Convención Delegacional en Puerto Peñasco, por fin dio comienzo el jueves 15 de septiembre pasado, y terminó el sábado 17 del mismo mes, convención que encabezó nuestra presidenta, C.P.C. Aracely Espinoza Ceballos. la sede de la convención fue el hotel Playa Bonita y tuvo una asistencia aproximada de 50 personas.

INAUGURACION

Con las olas del Mar de Cortez al fondo y enmarcado con las luces tricolores del 15 de septiembre, el cuadro que presentó la inauguración, tuvo al frente a los miembros del presidium, hábilmente conducido por el C. P. Luis Antonio Llamas López de Caborca, Sonora y la presencia del licenciado Arnoldo Soto Soto, Secretario General de la Contraloría del Gobierno del Estado, en representación del ingeniero Eduardo Bours Castello, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora quien inauguró la convención en los jardines del hotel Playa Bonita.

Como por arte de magia el clima se torno fresco en la noche del grito de dolores que disfrutaron los más o menos cincuenta personas que asistieron a la inauguración al aire libre, quienes le dieron al evento una solemnidad impresionante ante la tradicional bienvenida de la presidenta, los honores a la bandera y el himno nacional.

EVENTOS TECNICOS

La calidad de los eventos técnicos fue como pocas. El C.P.C. Héctor Amaya Estrella nos platicó el tema "Costo de ventas para desarrolladores turísticos", el licenciado Benjamín Bolaños Becerra del Grupo México tocó el tema de desarrollo empresarial, la licenciada en psicología Ana Ruth González Pineda nos motivó con la plática "La empresa eres tu" y el ingeniero Roberto Avila Lizárraga nos regalo "Franquicias".

Los eventos técnicos tuvieron un toque de familiaridad y participación conjunta con los que asistieron.

Los materiales están a su disposición en las oficinas del Colegio de Contadores Públicos de Sonora, A. C.ñ; pídanlos a flor.

EVENTOS SOCIALES

De los eventos sociales les puedo decir que desde que llegamos los de Hermosillo a Puerto Peñasco a las cinco de la tarde del jueves en autobús rentado de Transportes Línea Blanca disfrutamos la recepción que nos hicieron los socios de Puerto Peñasco. Los convencionistas de Aguaprieta, Nogales, Hermosillo y Caborca fueron llegando poco a poco en lo que quedo de esa tarde. También llegaron convencionistas de Tijuana.

Muchas gracias a Rafael Armando González y Liliana, Marco Polo Solis y Erika, José Reyes Corona y Dora Isela, Cecilio Vázquez y su esposa, Lorenzo Cuadras y su esposa, Benito Ozuna, Marco Antonio Romero, Ignacio Parra, Rosalinda Bellot, Edilia María Limón, Emanuel Núñez, José Ramón Bustamante y Jhovanna Soto, anfitriones de Puerto Peñasco, quienes tuvieron atenciones muy especiales para todos los convencionistas.

CADA EVENTO TUVO UN TOQUE ESPECIAL.

La noche mexicana del jueves empezó con cena a la mexicana, bebidas y el tradicional grito de dolores estelarizado por nuestra presidenta Aracely, baile y camaradería.

La comida del viernes, a base de marisco y la cena de sábado fue cocina italiana.

Las campechanas patrocinadas por el restaurante "Flavio" y después el paseo en yate en el barco "Rey del mar", con bebidas, botanas, concursos, música, fiesta total y atenciones de la tripulación, fueron actividades inolvidables principalmente porque tuvimos oportunidad de admirar un atardecer en el mar, digno de una pintura al oleo.

De antros, solo les puedo decir que asitimos después de la cena del sábado a un bar con música en vivo especializados en música brasileña, y centroamericana. Una delicia de música

Nos despedimos el domingo a las dos de la tarde, cuando abordamos el mismo autobús que nos transportó directamente hasta Hermosillo no sin antes llegar al restaurante Elba.

Aquí terminó la IV Convención Delegacional Puerto Peñasco 2005





Rechaza el IMCP reformas fiscales que norman la actividad contable Unas "tienen una subjetividad terrible", otras limitan la profesión.

Por C.P.C. Cesar Ortiz Chávez

Socio vitalicio

Las reformas fiscales propuestas por el Ejecutivo al Congreso que norman la actividad contable son desconcertantes para los contadores, pues "tienen una subjetividad terrible" y otras los ponen en graves riesgos económicos y limitan su actividad profesional, afirmó Pablo Mendoza, presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

Indicó que tanto su gremio como 61 colegios y más de 20 mil contadores del país rechazan los cambios propuestos a los artículos 52 y 52-B del Código Fiscal de la Federación (CFF), relativos a las reglas de independencia que deben cumplir los contadores públicos que dictaminan para fines fiscales.

Asimismo, existe un total desacuerdo de los contadores con las modificaciones a los artículos 5, 5-A y 26 relativos a la responsabilidad solidaria de los profesionistas en la materia fiscal, pues atentan contra la libertad del ejercicio libre de la profesión, dijo.

Por tal razón, el IMCP y las otras agrupaciones de estos profesionistas se reunirán con el secretario de Hacienda y el subsecretario de Ingresos, así como con legisladores, para manifestar su rechazo a la medida.

Mendoza expuso que de aprobarse la responsabilidad solidaria, cualquier funcionario del SAT podrá determinar de manera discrecional si una empresa realizó actos artificiales o impropios para la obtención de cierto resultado en el pago de impuestos.

Esto obligaría a los contadores que asesoraron a la empresa a pagar incluso los faltantes de impuestos que considere la autoridad fiscal.

Indignante

"Adicionalmente y de manera injustificada, se pretende limitar los ingresos que perciba el auditor de un contribuyente o una parte

relacionada de éste, por servicios distintos del dictamen o declaratoria, a 10 por ciento de los ingresos obtenidos en el ejercicio por la prestación de servicios profesionales."

"Pero ello, también se presta a la corrupción", advirtió el presidente del IMCP. Comentó que "lo dispuesto en la fracción XVI del artículo 26 es inaceptable e indignante, pues hace responsables solidarios a los profesionistas sólo por haber emitido una opinión respecto a posibles actos, que a juicio de la autoridad pudieran llegar a ser considerados como artificiosos o impropios.

"En primer lugar, el precepto atenta claramente contra la libertad de trabajo de los profesionales, en tanto que por omitir una opinión resultan responsables solidarios de las contribuciones que arbitraria y discrecionalmente pueda fincar la autoridad hacendaria contra algún contribuyente".

En segundo lugar, la propuesta del Ejecutivo también atenta contra el principio de seguridad jurídica, en tanto que por la emisión de una opinión, por el ejercicio libre de una profesión, se esté obligado a cubrir las contribuciones que no son a su cargo, violándose el artículo 31, fracción IV de nuestra Constitución.

"Con esta reforma se estaría dejando en total estado de indefensión al contribuyente y a sus asesores, cuando se trate de profesionistas, ya que cualquier acto puede ser calificado como artificial o impropio, toda vez que ese conceptos son totalmente subjetivos."

"Además, las normas de auditoría relativas a independencia ya están reguladas en el artículo 52 del CFF en vigor y en los códigos de ética profesional, nacional e internacional, que regulan la actuación profesional del auditor en México", enfatizó.

CIRCULARIZACION

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE SONORA A.C.

CHICAGO No. 42 ESQ. DETROIT, COL. VILLA SOL

03 DE OCTUBRE DE 2005

A CONTINUACION RELACIONAMOS LOS NOMBRES DE LOS SIGUIENTES CONTADORES PÚBLICOS QUIENES CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE SOCIOS ACTIVOS, CON EL FIN DE QUE AL TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS A LA FECHA EN QUE SE CIRCULARICE LA SOLICITUD Y NO SE HAYA RECIBIDO DE ALGUN MIEMBRO OBJECION REALMENTE FUNDADA, SEAN ACEPTADOS COMO SOCIOS ACTIVOS DE ESTE COLEGIO.

NOMBRE	GRADUADO EN	PRESTA SUS SERVICIOS	SOCIOS QUE
E.C.P. RUTH LIZBETH ACOSTA BUSTAMANTE	UNISON		C.P.C. JOSE OTHON RAMOS RODRIGUEZ C.P.C. FERNANDO CALLES MONTIJO
SI EXISTE ALGUNA OBJECION TE ROGAMOS NOS LAS HAGAS SABER POR ESCRITO			
ATENTAMENTE			
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE SONORA, A.C.			
CPC ARACELI ESPINOZA CEBALLOS PRESIDENTE		C.P.C. BENJAMIN ALONSO Y TOVAR SECRETARIO	

